



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PIMENTEL

Centenario del Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 092-2020-MDP/CM

Pimentel, 31 de marzo del 2020

VISTO;

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 31 de marzo del 2020 celebrada en el Local Municipal, respecto a la Conformación de la Comisión Especial Fiscalizadora sobre la “adquisición y distribución de productos de primera necesidad de la canasta básica familiar en el marco de la emergencia nacional por el covid-19”;

CONSIDERANDO;

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 194° reconoce a las Municipalidades Distritales, en su calidad de Órgano de Gobierno Local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme señala el Inciso 15) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es Atribución del Concejo Municipal, constituir comisiones ordinarias y **especiales**, conforme a su reglamento;

Que, en el Reglamento Interno del Concejo Distrital de Pimentel, aprobado con Ordenanza N° 001-2015-MDP, el Título XXVI normal de las comisiones especiales las mismas que según el artículo 116° establece “que se constituyen por Acuerdo de Concejo para asuntos específicos que no correspondan a ninguna de las Comisiones Permanentes o que su importancia o gravedad así lo requiera”;

Que, en la Estación de Orden del día de la sesión ordinaria de fecha 31 de marzo del 2020, el Concejo Municipal aprobó por Unanimidad conformar la Comisión Especial de regidores, en relación a la “**adquisición y distribución de productos de primera necesidad de la canasta básica familiar en el marco de la emergencia nacional por el covid-19**” (Decreto de Urgencia N° 033-2020), La misma que estará integrada por el regidor César Ramírez Vásquez como presidente de la Comisión, y los regidores José Sosa Rodríguez y José Palacios Pinglo como integrantes de la misma;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Centenario del Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

Que, estando a lo expuesto y con las atribuciones conferidas en los artículos 9° y 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y contando con el **VOTO UNANIME** de los señores regidores y con la dispensa del trámite de Aprobación de Actas el Concejo Municipal aprobó por lo siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la conformación de la Comisión Especial Fiscalizadora respecto de la adquisición y distribución de productos de primera necesidad de la canasta básica familiar en el marco de la emergencia nacional por el covid-19" (Decreto de Urgencia N° 033-2020), la misma que estará integrada por los regidores:

CESAR RAMIREZ VASQUEZ

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

JOSE SOSA RODRIGUEZ

MIEMBRO

JOSE PALACIOS PINGLO

MIEMBRO

ARTICULO SEGUNDO.- La comisión fiscalizadora conformada tendrá que informar al Concejo Municipal elevando su dictamen o informe a la finalización de la implementación del D.U 033-2020.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a los miembros de la Comisión, y la Secretaría General su Notificación a la Gerencia Municipal así como al Grupo de Trabajo encargado de implementar lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 033-2020.

ARTICULO CUARTO.- PUBLICAR, el presente Acuerdo de Concejo en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL
Ing. César Roberto Jacinto Purizacu
ALCALDE